

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32830 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas. T.M. Caravaca de la Cruz. APM-0031/2025.*

Por la Comunidad de Regantes del Heredamiento de los Ojos de Archivel (NIF:G30559322) se ha solicitado de este Organismo el otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas por la modificación de características del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas con n.º 7432, Sección C, Tomo 13, Hoja 2453.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Comunidad de Regantes del Heredamiento de los Ojos de Archivel.

Corriente o acuífero: 061-Revolcadores-Serrata.

Clase y afección: Aguas subterráneas. Regadío.

Lugar de la toma: Paraje Los Ojos-Archivel-Benablón-Barranda.

Término municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Volumen máximo anual: 1.620.000 m³/año.

Superficie: 687,64 ha.

Dotación: 2.356 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 60 l/s.

Caudal medio equivalente: 51,37 l/s.

Plazo del régimen de explotación: 50 años a partir del 1 de enero de 1986.

Características del manantial:

Denominación	UTM (ETRS-89)	Potencia instalada (CV)	Caudal (l/s)
Manantial de Ojos de Archivel	X=588.414; Y=4.213.803	25	60

Con la modificación ahora solicitada se pretende realizar una permuta parcial de la superficie regable del aprovechamiento, mediante la baja de 12,1622 ha de superficie actualmente incluida en el derecho y el alta de 12,0277 ha, estas últimas situadas en las parcelas catastrales 90 y 114 del polígono 125 de Caravaca de la Cruz (Murcia), con objeto de regularizar el regadío existente en dichas parcelas. El resto de características del aprovechamiento no serían modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente

podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0031/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 5 de octubre de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260042906-1